

18.04

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MFC / RMM / COL / zfh.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES

DECRETO EXENTO N° 1732 /
CAUQUENES, 20 ABR. 2022

1.- El Decreto Exento N°5373 de fecha 20.11.2020, que Aprueba la Transferencia de Recursos para la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$35.400.000, Recursos que Prologan la Ejecución del Convenio firmado el 10 de Septiembre de 2019 y aprobado a través de Resolución Exenta N°1733 de fecha 10 de Octubre de 2019, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual las partes de común acuerdo, vienen a aprobar prorrogar automática del convenio de transferencia de Recursos;

2.- El Decreto Exento N°4164 de fecha 21 de Octubre de 2021, que aprueba la primera extensión de plazo para la ejecución de la prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Habitabilidad 2020, hasta el 02 de Marzo 2022.

3.- El Decreto Exento N°1073 de fecha 18 de Marzo 2022, que Aprueba ampliación de plazo de la modificación del Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 29 de Octubre 2020, para la ejecución de la Prorroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Habitabilidad 2020, quedando de la siguiente forma: desde el 02 de Marzo 2022 hasta el 02 de Mayo de 2022;

4.- La Resolución N°6 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para la Ejecución a nivel comunal del Programa Habitabilidad y las extensiones de plazo del programa.

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 11 de Abril del 2022 con la persona que se señala a continuación:

SRTA. DANIELA FERNANDA SUAZO ZAPATA, Asistente Social, Chilena, Soltera, RUT:17.145.903-6,, para realizar las labores de **APOYO SOCIAL DEL "PROGRAMA HABITABILIDAD 2020"**, "PROGRAMA HABITABILIDAD 2020", según "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HABITABILIDAD 2020", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, aprobado mediante Decreto Exento N°5373 de fecha 20.11.2020 y Decretos Exentos N°4164 de fecha 21.10.2021 que aprueba primera ampliación de plazo habitabilidad 2020 y Decreto Exento N°1073 que aprueba segunda ampliación de plazo hasta el 02 de Mayo de 2022, con la suma total de \$855.000.- **Impuesto Incluido.**- canceladas en 3 cuotas iguales de \$285.000 **Impuesto Incluido.**- serán cancelados previa presentación de la boleta electrónica y los antecedentes de medios de verificación, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.- A contar del 03 de Marzo del 2022 y hasta el 02 de Mayo del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-17 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2020" Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDESA
Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. RR.HH.
- c.c. DIDECO
- c.c. Interesada
- c.c. SEREMI
- c.c. DAF

8,21 Mrs.